CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 731/2013

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE ADENDA AL CONTRATO Nº 02/2013, "ADQUISICIÓN DE MATERIALES IMPRESOS – AD REFERÉNDUM" ID N° 249-331, ADJUDICADA A LA EMPRESA "SERVIPRESS".

Asunción, 8 de mayo de 2013.

VISTO: El Memorándum DC/GOC Nº 114/2013 de fecha 29 de abril de 2013, a través del cual solicita la autorización de la máxima autoridad para realizar la Adenda de Cambio de papel a ser utilizado en los N° "ítem N° 5 carátula para expediente", el "ítem N° 7 sobre tamaño 30*40 cm" y el "ítem N° 9 sobres tamaño cerrado 24*36 cm" por las muestras de papel presentadas en el Contrato Nº 02/2013, "ADQUISICIÓN DE MATERIALES IMPRESOS – AD REFERÉNDUM", suscripto con la empresa: SERVIPRESS, y;

CONSIDERANDO: Que la Gerencia Operativa de Contratación expresa que la empresa SERVIPRESS presenta vía mesa de entrada a través del expediente N° 1021/2013 muestras de papel que se encuentran en plaza para realizar el trabajo de impresión de los "ítem N° 5 carátula para expediente", el "ítem N° 7 Sobre tamaño 30*40 cm. y el "ítem N° 9 sobres tamaño cerrado 24*36 cm.".

Que al ser remitida la petición de la empresa SERVIPRESS a la División de Suministro, administrador del Contrato, a través de Memorándum N° 027/URE/2013 contestan lo siguiente: "*los materiales que debían ser utilizados ya no existen en plaza, fueron hechos de un material diferente, pero de mejor calidad y consideran que no existe perdida para la institución*".

Que la presente modificación se encuentra dentro de los procesos de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** en el Articulo siguiente: *Art.* ***63.-CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES, Y SERVICIOS.".*** *Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente. No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública.*

Que los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 8 de mayo de 2013, Acta N° 20, y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones", el Decreto Nº 14.135/96, la Ley Nº 2051/2003 y sus disposiciones reglamentarias;

RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** la Adenda de Cambio de papel a ser utilizados en los "ítem N°5 carátula para expediente", el "ítem N° 7 sobre tamaño 30*40 cm" y el "ítem N° 9 sobres tamaño cerrado 24*36 cm" por las muestras de papel presentadas en el Contrato Nº 02/2013, "ADQUISICIÓN DE MATERIALES IMPRESOS – AD REFERÉNDUM", suscripto con la empresa: SERVIPRESS.

Art. 2º **ENCOMENDAR** a la Gerencia Operativa de Contratación a realizar los trámites pertinentes a fin de dar cumplimiento con lo resuelto.

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

Carlos Gómez Zelada Brugada
Presidente
Res. Dir. Nº 731/2013